

Referencia: *DGII/SIIS/CRM/Is*  
*Exp: 24/25/FOM CV*

## **RESOLUCIÓN**

### **REACREDITACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN DE OFTALMOLOGÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.**

---

La Directora General de la Fundación de Oftalmología Medica (FOM) de la Comunitat Valenciana, D<sup>a</sup> María Pilar Pastor Fita, **SOLICITA**, con fecha de 03 de abril de 2025, la **REACREDITACIÓN del COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN de la FOM de la Comunitat Valenciana.**

#### **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

- Ley 14/2007 de 3 de julio, de Investigación biomédica.
- Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de Investigación con Medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.
- Instrucción 07/2019 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, para la acreditación y reacreditación de los Comités de Ética de la Investigación en la Comunitat Valenciana, así como para la acreditación, nombramiento y sustitución de los componentes de dichos Comités.
- Orden 4/2023, de 13 de octubre, de la Conselleria de Sanidad, por la que se desarrolla el Decreto 135/2023, de 10 de agosto del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad.

#### **RESOLUCIÓN:**

**VISTO** el expediente de solicitud suscrito por la Directora General de la Fundación de Oftalmología Medica (FOM) de la Comunitat Valenciana, los preceptos legales citados y los demás de pertinente aplicación, así como el informe técnico emitido tras revisar la documentación aportada,

**RESUELVO REACREDITAR al COMITÉ ÉTICO de INVESTIGACIÓN de la FOM de la Comunitat Valenciana con la siguiente composición:**

<b>Cargo CEI</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Funciones CEI</b>
<b>Presidenta</b>	Gisela Carmona Ibáñez	Farmacéutica AH
<b>Vicepresidente</b>	Salvador F. Aliño Pellicer	Farmacólogo clínico
<b>Secretaría técnica</b>	Elena Quintana Gallego	Farmacéutica AP
<b>Vocal</b>	María Pilar Pastor Fita	Directora General
<b>Vocal</b>	Cristina Peris Martínez	Directora Médica
<b>Vocal</b>	M <sup>a</sup> Carmen Desco Esteban	Médico/labor asistencial
<b>Vocal</b>	Sonia Montalbán Moya	Diplomada enfermería
<b>Vocal</b>	Cristina Puchades Lladró	Diplomada en Ciencias de la Salud
<b>Vocal</b>	Aitor Lanzagorta Aresti	Licenciado en Medicina / experto en PD
<b>Vocal</b>	Sebastià Longàs López	Licenciado en derecho/ ajeno a profesiones sanitarias
<b>Vocal</b>	Isabel Ferrandis Moscardó	Licenciada en Ciencias Econ. y Empr. /ajena a profesiones sanitarias

Esta **reacreditación** tiene un período de validez de **3 años**. Tres meses antes de finalizar dicho período, deberá solicitarse de nuevo.

*Notifíquese la presente resolución a los interesados, con la advertencia de que no agota la vía administrativa y que, contra la misma, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Secretario Autonómico de Planificación, Información y Transformación Digital en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su notificación de acuerdo con lo establecido en la sección 2<sup>a</sup>; capítulo II; título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

En Valencia, a fecha firma  
EL DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN